



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00046 00**, indicando que se presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Primero (1.º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RECONOCER PERSONERÍA al doctor DANIEL ANDRÉS MORA CASTRO identificado con C. C. 1.013.624.902 y T. P. 251.784 como apoderado judicial sustituto de la parte actora.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor JHON FERNEY PATIÑO HERNÁNDEZ identificado con C. C. 1.072.653.246 y T. P. 319.844 como apoderado judicial de la demandada COLPENSIONES.

ACEPTAR LA RENUNCIA del apoderado judicial de COLPENSIONES.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda presentado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

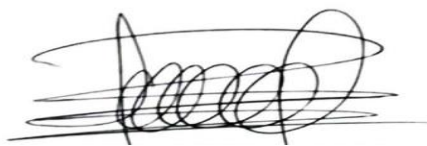
REQUERIR a la nueva apoderada judicial de COLPENSIONES a efectos que se sirva allegar el poder principal otorgado a VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP SAS toda vez que solamente se allegó la sustitución

Ahora bien, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el **martes tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
036 del 4 de marzo de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria